

Edicto

III.E.887

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por RAMONDIN, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 25 de noviembre de 1994, dictadas en expedientes nº 3.147/94 y 3.150/94, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 27 de septiembre de 1993, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta nº 798/93 y liquidación de cuotas contenida en el acta nº 216/93.

Este recurso lleva el número 78/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.888

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS GONZALEZ ORTEGA, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, de fecha 18 de Noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Educación de La Rioja, de fecha 30 de junio de 1994, sobre concesión de una plaza de internado en el Centro de Enseñanzas Integradas de la Rioja, para realizar los estudios de 1º de BUP, con abono de la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de residencia.

Este recurso lleva el número 80/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.889

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PROMOCIONES P-16, C.B., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de Diciembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada como requisito previo al otorgamiento de licencia de construcción por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de Noviembre de 1994 (Expediente nº. 1.352/94).

Este recurso lleva el número 84/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.890

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ABEL GONZALEZ JUSTA, contra el CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL en relación con Resolución de fecha 2 de febrero de 1994, dictada en expediente nº 054/94, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 86/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.891

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con Orden de 2 de Diciembre de 1994, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, dictó la cual se adjudicó a la recurrente Nivel 20 en base a la puntuación de 48,07.

Este recurso lleva el número 88/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.892

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON GERARDO LACALLE BERNECHEA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 25 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 16 de Octubre de 1993, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº. 920/93 (Expediente nº. 25.963/94).

Este recurso lleva el número 90/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.893

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-MIGUEL TORRES MORENO, contra el/a AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de fecha 3 de Marzo de 1995, dictada en expediente disciplinario número 404/94.

Este recurso lleva el número 176/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.894

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos 97/95, seguidos a instancia de D. DOMINGO ECHAZARRETA BUJANDA, contra la demandada S.H. METALGRAF Y OTROS, en reclamación de ALTA MEDICA he acordado citar a los demandados, S.H. METALGRAF, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 6 DE JULIO DE 1.995 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado S.H. METALGRAF, ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Provincial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 30 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.895

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL